

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha

..... de de 1961.

Santander, 6 de marzo de 1961.—884.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila) por la que se anuncia terceras subastas de resinas.

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, las primeras y segundas subastas, anunciadas por este Ayuntamiento, para la enajenación de aprovechamientos resinosos del monte número 89 del catálogo de los propios de este Municipio, durante la campaña de 1961, debidamente autorizados por la Jefatura del Distrito Forestal de Ávila, se anuncian terceras subastas, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a las primeras y segundas, excepto en el precio, que se ha reducido en un veinticinco por ciento y que son los que al final se dirán:

Dichas subastas tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento al siguiente día hábil después de transcurridos diez, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas que también se indican, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas.

Subastas que se citan

Lote primero.—La de 20.448 pinos de resinación a vida y 5.560 pinos para resinación a muerte en el monte número 89. Precio base, 586.174,80 pesetas; precio índice, 732.718,50 pesetas. Hora de la subasta, las once.

Lote segundo.—La de 44.805 pinos para resinación a vida y 11.458 pinos para resinación a muerte en el monte número 89. Precio base, 1.241.906,64 pesetas; precio índice, 1.552.383,30 pesetas. Hora de la subasta, las doce.

Lote tercero.—La de 38.830 pinos para resinación a vida y 5.192 pinos para resinación a muerte en el monte número 89. Precio base, 949.239,56 pesetas; precio índice, 1.186.549,44 pesetas. Hora de la subasta, las trece.

El Tiemblo, 1 de marzo de 1961.—El Alcalde.—881.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por la que se anuncia subasta para adjudicación de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Alvar Núñez, de esta ciudad.

Se anuncia subasta para adjudicación de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Alvar Núñez, de esta ciudad.

Acuerdo de licitación: Pleno extraordinario del 31 de enero último.

Tipo de licitación: 1.130.054,73 pesetas.

Forma de pago: Contra certificaciones de obras ejecutadas y en tres anualidades contadas a partir del comienzo de ejecución de las obras.

Periodo de ejecución: Diez meses.

Dependencia en donde está de manifiesto el expediente: Negociado Central de la Secretaría General.

Garantía provisional para tomar parte en la licitación: Pesetas 32.601,09.

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en la forma prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con arreglo a los porcentajes máximos fijados en el mismo.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de pavimentación y alcantarillado de la calle Alvar Núñez, desde el principio hasta la calle Prieta», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación del por ciento.

Se acompaña resguardo acreditativo de haber constituido

la garantía provisional exigida de pesetas y declaración de no estar afecto de incapacidad.
(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas: En el Negociado Central de la Secretaría General, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Documentos que se acompañarán a las proposiciones: Resguardo de la fianza provisional; declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 3.º y 4.º del Reglamento de Contratación; justificante de estar al corriente en el pago de los Seguros sociales; carnet de Empresa con responsabilidad.

Existen las debidas consignaciones para la financiación de la obra, no precisándose autorización superior para la validez del contrato que en su día se otorgue, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine.

Jerez de la Frontera, 28 de febrero de 1961.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—845.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid, por la que se anuncia concurso para contratar las obras de erección de un monumento a la República Argentina en la plaza de su nombre.

Se anuncia concurso público de obras de erección de un monumento a la República Argentina en la plaza de su nombre, con el tipo de 5.747.938,53 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 87.479,38 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de «Erección de un monumento a la República Argentina», se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—877.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en las calles que se citan.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las obras de alcantarillado en calles comprendidas entre Alameda de Barceló y Alameda de Capuchinos (Pepe Estrada, Virgen de Gracia, Regimiento, Teniente, Segalerva, Vicente Gómez de Cádiz, Rojas Clemente y Madrid), con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto

de contrata de ciento noventa y dos mil cuatrocientas nueve pesetas (con ochenta céntimos (192.409,80 ptas.)

El plazo para la ejecución de estas obras será de cuatro meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y el pago se hará mensualmente a base de la certificación de obra que expida el señor Ingeniero Director de la misma.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Vías y Obras).

La fianza provisional que se establezca será de 5.772,29 pesetas, y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación, y podrán constituirse en metálico, valores públicos y, entre éstos, las cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Vías y Obras durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Local, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan los veinte días hábiles de haber sido publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para estas obras existe contraído el crédito suficiente, con cargo al presupuesto extraordinario de 1960, para satisfacer al rematante del importe total de la obra.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de alcantarillado en calles comprendidas entre Alameda de Barceló y Alameda de Capuchinos (Pepe Estrada, Virgen de Gracia, Regimiento, Teniente Segalerva, Vicente Gómez de Cádiz, Rojas Clemente y Madrid), anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de (precio en letra y cifras).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinaria, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Málaga, de de 196...

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Málaga, 28 de febrero de 1961.—El Alcalde, Francisco García Grana.—815

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros (Logroño) por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento y previa estimación de los requisitos previstos en el número tercero del artículo 37 del Reglamento de contratación municipal vigente, se anuncia concurso para ejecución de las obras siguientes:

Tendido de una línea eléctrica de alta tensión a 12.000 voltios y distribución en baja tensión y alumbrado público de esta localidad y su barrio de Peñaloscintos.

El tipo que servirá de base para el concurso será el de pesetas 819.314,49, para la línea de alta, y el de 683.499,44 pesetas el de baja y alumbrado público.

Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas, proyectos, planos y demás documentos podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de oficina hasta el día anterior a la apertura de proposiciones, que tendrá lugar una vez transcurridos que sean veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes habrán de constituir previamente la fianza provisional, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, la cual se elevará al cuatro por ciento como definitiva de acuerdo con lo determinado en el artículo 82 del Reglamento y en cualquiera de las formas que previene el artículo 76 del precitado precepto.

Las proposiciones para optar al concurso habrán de ser por

separado para cada uno de los proyectos de alta y baja, y se admitirán en la Secretaría a partir del anuncio y hasta el día anterior al que corresponda para la apertura de pliegos. Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas, las cuales se presentarán juntamente con las sugerencias, memorias o informes que se estimen convenientes en armonía con lo previsto en la cláusula segunda del artículo 40 del propio Reglamento, en sobre cerrado a satisfacción de los concursantes, con la leyenda que diga: «Proposición para optar al concurso de ejecución de las obras de un tendido eléctrico de alta o baja tensión (según proceda) en el pueblo de Ortigosa de Cameros.»

A las proposiciones se acompañará la declaración que previene el artículo 30 del Reglamento.

Modelo de proposición

Don de estado, profesión, natural de, con domicilio, provisto de carnet de identidad número, enterado de las condiciones que han de regir en el concurso para ejecución de las obras de tendido de una línea de (alta o baja tensión, según el caso), en el pueblo de Ortigosa de Cameros, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, por el precio de pesetas, introduciendo las mejoras o garantías técnicas que se describen en el pliego de sugerencias que se acompaña a la vez.

(Fecha y firma del concursante.)

Ortigosa de Cameros, 3 de marzo de 1961.—El Alcalde, Félix Martínez.—871.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras del «Proyecto para instalación de alumbrado público en el segundo sector del Cerro del Aguila y avenida Héroes de Toledo».

Aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1960, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir el concurso-subasta público convocado para contratar las obras a que se refiere el «Proyecto para instalación de alumbrado público en el segundo sector del Cerro del Aguila y avenida Héroes de Toledo», se convoca dicho concurso-subasta para contratar las obras de referencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

El plazo de ejecución de las obras será de una duración de un mes, a contar de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva de la obra.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como las Memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Alumbrado de la Secretaría General, donde podrán ser examinados por los interesados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y hasta el mismo día de celebración de la subasta.

Los que deseen tomar parte en el concurso-subasta habrán de constituir, en concepto de depósito provisional, la cantidad de veintisiete mil setecientos veinte pesetas.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Dicha fianza asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio de licitación en cualquiera de los boletines oficiales (de la provincia o del Estado) hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, y en los que se pondrá la inscripción: «Proposición económica para tomar parte en el concurso-subasta público convocado para contratar la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto para instalación de alumbrado público en el segundo sector del Cerro del Aguila y avenida Héroes de Toledo», acompañados del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de una declaración en la